



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019
PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA
APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS
(PROFEST)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma N° 175, PB, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México, Ciudad de México.
Tel. (55) 41 55 02 00 | Ext. 9551 | direcciondeanimacion@cultura.gob.mx | www.cultura.gob.mx



Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)

DIFUSIÓN

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, por conducto de la Subdirección de Animación Cultural, en su carácter de Instancia Normativa, difundirá la información referente a los procedimientos de las actividades y formatos correspondientes a la Contraloría Social, así como aquella relativa a la operación del PROFEST a través del sitio web: <https://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>

La difusión de los proyectos del PROFEST, será llevada a cabo por los beneficiarios, quien mediante los mecanismos indicados en la Guía Operativa incluirá los contenidos requeridos para favorecer la contraloría social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales a través de la Subdirección de Animación Cultural, capacitará y asesorará a los Responsables Operativos de los proyectos, quienes fungirán como Enlace de Contraloría Social y serán los responsables de implementar las actividades de Contraloría Social y tendrán el compromiso de asesorar a los ciudadanos a fin de que los recursos se ejerzan de acuerdo con las disposiciones generales aplicables. Así como de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social y de captar el formato de Informe de Contraloría Social.

Una vez que se hayan seleccionado todos los proyectos, el Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo de cada proyecto beneficiado realizará las actividades para la integración del Comité de Contraloría Social. Impartirá la capacitación y asesoría correspondiente a los miembros interesados en participar en dichos Comités. La cual tendrá por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa y al ejercicio correcto de los recursos financieros destinados al proyecto, de acuerdo con la normatividad y ordenamientos federales aplicables del año fiscal correspondiente. Una vez capacitados se realizará la constitución de los comités de contraloría.

Para asegurar la captura en el SICS, la Instancia Normativa ha determinado centralizar la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras debido a la operación misma del programa.



Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)

Las actividades de difusión, constitución de comités, capacitación y asesoría, se describirán en el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora del PROFEST (PTCS-PROFEST, ver Guía Operativa).

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, a través de la Subdirección de Animación Cultural:

- Informará y capacitará al Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo que se establezca para cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la Contraloría Social tomando en cuenta el contexto social y cultural de la entidad federativa.
- Proporcionará las propuestas de difusión de la Contraloría Social.
- Normará lo relativo al seguimiento del Programa de Trabajo, realizando actividades de monitoreo y cumplimiento a través de comunicaciones oficiales; vigilancia al registro en el SICS de los Comités de Contraloría a través de los documentos que se generen; atender en su caso las quejas que se emitan en los formatos correspondientes.
- Confrontará el registro de los resultados que se obtengan por parte de los comités de Contraloría Social, en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

La Instancia Ejecutora de Contraloría Social, realizará lo siguiente:

- Ejecutará el Programa de Trabajo de Contraloría Social.
- Enviará a la Instancia Normativa la documentación que se genere de las actividades de Contraloría Social y por parte del Comité de Contraloría Social, para su captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Capacitará y asesorará a las personas interesadas que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Instancia Normativa.
- Captará los informes resultantes de las actividades de Contraloría Social.
- Informará a la Instancia Normativa, las actividades de promoción y difusión de Contraloría Social en sus respectivos proyectos, a través de los formatos y anexos correspondientes de igual forma por vía correo electrónico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)

Los Comités de Contraloría Social realizarán lo siguiente:

- Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal.
- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos aprobados al Festival.
- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Programa con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Festival.
- Vigilar que se cumpla con el periodo de ejecución del Festival.
- Vigilar que se realice la programación del Festival.
- Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que el PROFEST no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Responder el Informe de Contraloría Social.
- Recibir las quejas, denuncias y enviarlas a las autoridades competentes para su atención, en su caso.
- Dar seguimiento a las quejas y denuncias canalizadas.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Con el objeto de coordinar la operación de las actividades de Contraloría Social con las instancias ejecutoras y los beneficiarios del Programa, la Secretaría de Cultura, promovió la inclusión de una cláusula relativa a la Contraloría Social en los instrumentos jurídicos que se formalizarán durante el segundo semestre de 2019 con las instancias ejecutoras, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes para la operación y ejecución de cada proyecto que ha resultado beneficiado, en dicha cláusula las instancias ejecutoras se comprometen a realizar las siguientes actividades: Constitución del Comité de Contraloría Social, seguimiento a las acciones de Contraloría Social implementadas para el proyecto, entrega de la información a la Instancia Normativa, difusión del proyecto beneficiado por el PROFEST, así como las acciones en materia de Contraloría Social que se implementarán para éste, otorgando la capacitación y asesoría a los miembros de los Comités de Contraloría Social, captación del Informe de Contraloría Social que emitan los Comités, captación y atención de quejas y denuncias, en su caso, a capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de acuerdo a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



2019

AÑO DEL CAUCELLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)

Modelo de cláusula en el Instrumento Jurídico:

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y los documentos rectores de Contraloría Social de “EL PROFEST” autorizados por la Secretaría de la Función Pública; “LA INSTANCIA BENEFICIARIA” se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el (los) proyecto(s) beneficiado(s), mediante “EL PROFEST”, y a realizar las actividades de promoción, capacitación, y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”